

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

DRCC-IT-ADM-064-2025

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	23 DE ABRIL DE 2025	
FECHA DE INFORME:	24 DE ABRIL DE 2025	
PROYECTO:	URBANIZACIÓN EL LIMÓN “ETAPA- 1”	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	RESIDENCIAL LA UNIÓN, S.A.	
REP. LEGAL:	LUIS ALBERTO DUTARI DE LA ESPRIELLA	
CONSULTORES:	DIGNO ESPINOSA DIOMEDES VARGAS	IAR-037-98 IAR-050-98
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE COCLÉ, DISTRITO DE NATÁ, CORREGIMIENTO DE CAPELLANÍA, SECTOR DEL LIMÓN	

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “*Urbanización el Limón Etapa 1*”, trata sobre el desarrollo de un proyecto de desarrollo urbanístico, el cual consiste en la utilización de un globo de terreno con superficie de cinco hectáreas más mil seiscientos diez metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (**5 ha + 1610.62 m²**), ubicado dentro de la jurisdicción de la finca con **Folio Real No 30484300 (F)**, código de ubicación **2302**, la cual cuenta con una superficie actual y resto libre de nueve hectáreas más siete mil tres metros cuadrados con dos decímetros cuadrados (**9 ha + 7003 m² 2 dm²**), se trata de un proyecto urbanístico de interés social, que será desarrollado en dos etapas, Bajo la Norma Residencial Bono Solidario (RBS). El proyecto contempla el establecimiento de ciento cincuenta y ocho (**158**) lotes residenciales que van desde los **173.00 m²**, hasta **221.75 m²**, incluyendo la edificación de una residencia en cada lote.

Se construirá un solo modelo de vivienda, compuesta de dos recamaras, sala, comedor, cocina, terraza, baño y portal. Dicha obra contará con calles asfaltadas, sistema de alcantarillado local, cunetas pavimentadas, aceras, luz eléctrica, área de uso público, áreas verdes, el suministrado de agua a las viviendas será a través de la instalación de un pozo de agua y un tanque de reserva de 20,000 galones y las aguas residuales serán recogidas y conducidas a través del sistema de alcantarillado local a la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) que será establecida como parte integral del proyecto, y que a su vez esta contará con su propia herramienta de gestión ambiental (Es.I.A.). A continuación, se adjunta un cuadro con el desglose de áreas del proyecto:

CUADRO DE ÁREAS.

Detalles	Área en M ²	Cantidad	%
Área Útil de Lotes	3 ha + 1390.50	158 lotes	60.82 %
Área de calles	1 ha + 1606.35	3	22.49 %
Área de Uso Público	0 ha + 6485.35	4	12.57 %
Área de pozo	0 ha + 0200.00	1	0.39%
Servidumbre Pluvial y Sanitaria	0 ha + 1928.42	-----	3.74%
Area Total	<u>5 ha + 1610.62</u>	-----	<u>100%</u>

El área útil son el 20.66% del área útil de lotes

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

Las coordenadas **UTM, WGS – 84**, del polígono para el proyecto son las descritas a continuación:

PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE
1	551150	914891	12	551317	914755
2	551240	914950	13	551297	914738
3	551348	914950	14	551273	914750
4	551360	914966	15	551256	914756
5	551369	914960	16	551246	914761
6	551387	914948	17	551233	914766
7	551397	914941	18	551251	914788
8	551385	914925	19	551259	914806
9	551480	914861	20	551243	914828
10	551393	914733	21	551150	914891
11	551389	914732			

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado **URBANIZACIÓN EL LIMÓN “ETAPA- 1”** se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado, **URBANIZACIÓN EL LIMÓN “ETAPA- 1”**, promovido por **RESIDENCIAL LA UNIÓN, S.A.**

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
KIRIAM L. GONZALEZ M.
MTGTA. EN C. AMBIENTALES
CENF. EN M.DELOS REC. NAT.
IDONEIDAD: 9,567-19-M20 *

Kiriam González
MSc. KIRIAM GONZÁLEZ
Evaluadora ambiental
Mi AMBIENTE-Coclé

Angela López
ING. ANGELA LOPEZ
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Mi AMBIENTE-Coclé

John Trujillo
ING. JOHN TRUJILLO
Director Regional
Mi AMBIENTE-Coclé

 Mi AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL
NATURAL
COCLÉ

 MINISTERIO DE
AMBIENTE

Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Coclé

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DRCC-ADM-016-2025

De 24 de abril de 2025

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **RESIDENCIAL LA UNIÓN, S.A.**, persona jurídica registrada en (mercantil) Folio N° 194253 (S), cuyo representante legal es el señor **LUIS ALBERTO DUTARI DE LA ESPRIELLA**, varón, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 8-341-389, vecino de la ciudad de Aguadulce, provincia de Coclé, localizable a los teléfonos 997-4343 y el correo electrónico seguros@dutari.pa con oficinas ubicadas en EDIFICIO DUTARI, en avenida Alejandro Tapia E., ciudad de Aguadulce, provincia de Coclé; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado **URBANIZACIÓN EL LIMÓN “ETAPA- 1”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día veintitrés (23) de abril de 2025, el señor **LUIS ALBERTO DUTARI DE LA ESPRIELLA** presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **URBANIZACIÓN EL LIMÓN “ETAPA- 1”**, ubicado en el sector del Limón, corregimiento de Capellanía, distrito de Natá, provincia de Coclé, bajo responsabilidad de los consultores **DIGNO ESPINOSA** y **DIOMEDES VARGAS**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-037-98** y **IAR-050-98**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y 31 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y 31 y lo establecido en los artículos 18,55,56 y 57 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección Regional de Coclé, con fecha del día veinticuatro (24) de abril de 2025 recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **URBANIZACIÓN EL LIMÓN “ETAPA- 1”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **URBANIZACIÓN EL LIMÓN “ETAPA- 1”** promovido por **RESIDENCIAL LA UNIÓN, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No 02 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los veinticuatro (24) días, del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

CUMPLASE,

John Trujillo

ING. JOHN TRUJILLO

Director Regional

MiAMBIENTE-Coclé

